



SCOUTS[®]
Construir un Mundo Mejor

ASDE
España

C/ Lago Calafate, 3
28018 Madrid
Tlf. (34) 91 517 54 42
Fax. (34) 91 517 53 82
asde@scout.es

www.scout.es

PROGRAMA DE BECAS SCOUTS 2019

1. OBJETO

ASDE Scouts de España convoca por quinto año consecutivo, una línea de BECAS SCOUTS con el objetivo de ayudar a los niños, niñas y jóvenes de la organización que, debido al contexto de crisis, tienen complicado participar en las actividades de los Grupos Scouts.

Está línea de becas buscan complementar la financiación de las becas ya existentes en las organizaciones de ASDE Scouts de España, y que tienen como objeto asegurar la continuidad en el Grupo Scout de niños, niñas y jóvenes con situaciones desfavorecidas, sin necesidad de repercutir negativamente en la economía de la familia ni del Grupo Scout.

2. DESTINATARIOS

Los niños, niñas y jóvenes beneficiarias de las becas serán socios de ASDE Scouts de España a través de cualquiera de los Grupos Scouts que forman parte de sus Organizaciones Federadas, teniendo estos que estar dados de alta por su Grupo Scout de pertenecía en el CRM de ASDE con anterioridad a la fecha de publicación de esta convocatoria.

3. FINANCIACIÓN

El programa de Becas 2019 está financiado con la partida A05.100200 BECAS CAMPAMENTO DE VERANO del Presupuesto 2019 de ASDE Scouts de España, aprobado en la Asamblea celebrada el 25 de noviembre de 2018 en Guadarrama (Madrid) teniendo un importe total de 40.000,00 €.

4. CUANTÍA DE LAS BECAS

La cuantía solicitada será de 250 € por beca, con un total de 160 becas por una dotación total de 40.000 €.

Este importe cubre la cuota de pertenencia a ASDE Scouts de España y los costes totales derivados de la participación en un campamento de verano, organizado por cualquiera de los Grupos Scouts pertenecientes a cualquier OO.FF. de ASDE.



No se podrá solicitar en ningún caso, ayuda para la compra de materiales de acampada (mochila, saco de dormir, calzado, ropa, etc.)

En el caso de resultar beneficiario de una beca, la Organización Federada de pertenencia deberá emitir un certificado en el que se haga constar el nombre del beneficiario, el detalle de los conceptos subvencionados con su importe correspondiente y el coste final del campamento.

En el caso de que el beneficiario de una beca, hubiera sido ya becado por su Organización Federada, con la cuota de pertenencia a ASDE - Scouts de España se añadirá esta información al certificado anterior con el fin de no duplicar este concepto en el total de la beca.

En el caso de que el coste final del campamento sea inferior al importe de concesión de la beca, solamente se abonará el coste final del campamento. Esta diferencia se llevara a una bolsa con la idea de poder ampliar el número de becas recogidas en esta convocatoria.

5. CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

Nº de miembros de la unidad familiar	Nº							
	Puntos		2	3	4	≥ 5		
			1	2	3	4		
Desempleados < 1 año	Nº		1	2	≥ 3			
	Puntos		1	2	4			
Desempleados > 1 año	Nº		1	2	≥ 3			
	Puntos		1,5	3	5			
Desamparo (1)	Puntos		1					
IPREM (2)	€/mes	≤ 0,25	> 0,25	≤ 0,5	>0,5	<1	≥ 1	< 1,5
		134,46	134,46	268,92	268,92	537,84	537,84	806,76
	Puntos	4	3		2		1	

La adjudicación de becas se hará en función de la puntuación conseguida. En caso de empate se tomará el menor valor por ingresos por miembro de la unidad familiar, y en caso de persistir el empate, el orden de llegada a **ASDE Scouts de España**.

Se otorgarán un máximo de 1 beca por unidad familiar.

Como caso excepcional y siempre que no se otorguen la totalidad de las 160 becas contempladas en este programa, se podría conceder más de 1 beca por unidad familiar.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

6.1. Plazo de presentación: Desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril de 2019.

6.2. Documentación a presentar con la solicitud:

- 6.2.1. Anexo de solicitud cumplimentado y firmado.
- 6.2.2. Copia del NIF del solicitante.
- 6.2.3. Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2017 de todos los miembros computables de la unidad familiar.
- 6.2.4. En el caso de no haber presentado declaración, certificación de Hacienda de no haberla presentado.
- 6.2.5. Declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar en el año en curso, sólo para los siguientes casos:
 - 6.2.5.1. Que durante el año en curso haya empeorado de manera significativa el total de ingresos de la unidad familiar respecto de su declaración de la renta.
 - 6.2.5.2. Que no se hubiera tenido obligación de hacer la declaración de IRPF en el último período.
- 6.2.6. Comprobante de ingresos:
 - 6.2.6.1. Para trabajadores por cuenta ajena: 3 últimas nóminas.
 - 6.2.6.2. Para trabajadores autónomos: 3 últimas declaración del IVA y pago de autónomos de la Seguridad Social.
- 6.2.7. Copia del libro de familia.
- 6.2.8. Informe de la Vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar que trabajen o hayan trabajado en algún momento.

Dónde y cómo presentar la solicitud: Será enviada mediante correo certificado y en sobre cerrado a la siguiente dirección:

Federación de Scouts – Exploradores de España (ASDE)
PROGRAMA DE BECAS SCOUTS 2019
C/ Lago Calafate, 3. Local
28018 Madrid

En ningún caso se admitirán solicitudes fuera de plazo. Se tomará como referencia la fecha del envío consignada por la oficina de Correos.

ASDE Scouts de España asegura que la documentación será tratada de manera confidencial. Una vez recibida, se asignará un número de expediente a cada solicitud, no constando ni el nombre del solicitante ni el nombre de los miembros de la unidad familiar, para proteger su intimidad.

7. RESOLUCIÓN

La resolución final será dictaminada como límite el día 31 de mayo de 2019 y comunicada directamente a cada uno de los solicitantes mediante **correo electrónico** a la cuenta indicada en la solicitud. Es importante que el correo electrónico facilitado en esta solicitud, esté operativo y que sea consultado para poder recibir y ver las comunicaciones.

En el caso de ser beneficiario de beca, se debe responder por **correo electrónico** en un plazo no superior a 7 días hábiles, aceptando la concesión y comunicando los siguientes datos: LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL CAMPAMENTO, FECHA DE COMIENZO, FECHA FINALIZACIÓN, IMPORTE TOTAL y CUENTA BANCARIA DEL GRUPO SCOUT. En el caso de no recibir respuesta en este plazo de entenderá que se rechaza la beca y esta pasará al 1º suplente de la lista de espera.

Una vez recibidos los datos anteriores se enviará por **correo electrónico** un certificado personalizado en el que se hará constar en nombre del beneficiario y el detalle de todos los datos solicitados. Para el libramiento del pago debe devolverse este certificado firmado y sellado tanto por la Grupo Scout como por la Organización Federada en un plazo no superior a 7 días hábiles. En caso de no presentación, se perderá la concesión de Beca y esta pasará al 1º suplente de la lista de espera.

Posteriormente, se publicará un resumen con todos los datos de la campaña. En este resumen no aparecerá ningún dato personal de los solicitantes.

8. LIMITES DE LA SOLICITUD

Para tener acceso a las becas los ingresos familiares deben ser inferiores a 1'5 veces el IPREM¹ mensual del año 2019 que está establecido en 537,84 €/mes²

En este caso: $1,5 \times 537,84 = 806,76 \text{ €/mes}$

Esto serian, 806,76 € x 14 mensualidades = 11.294,64 €/año, por miembro de la unidad familiar.

9. ERRORES DE LA SOLICITUD

En el caso de detectar errores en la solicitud presentada, estos se comunicarán al presentador de dicha solicitud, debiendo ser subsanada en un plazo en un plazo no superior a 7 días hábiles. En el caso de no subsanar los errores en el plazo previsto, se valorará la documentación presentada anteriormente, sin posibilidad de presentar nueva documentación.

10. RECOMENDACIONES

Se recomienda que tanto los coordinadores de Grupo Scouts así como los técnicos y/o voluntarios de las OO.FF. ayuden a los posibles beneficiarios a preparar y canalizar la documentación necesaria para la presentación de la solicitud de beca para agilizar de esta manera la gestión.

-
- (1) **Desamparo:** Entendemos que la situación de desamparo se produce cuando un juez ha privado a los titulares de la patria potestad sobre el/la menor o suspenda la tutela ordinaria, pasando la tutela del/la menor a la entidad pública a la que en cada territorio este encomendada la protección del/la menor.
- (2) **IPREM:** Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, es un índice empleado en España como referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros.
- El 11 de Enero de 2019 el Gobierno presentó el proyecto de Presupuestos Generales del Estado en el Consejo de Ministros. En el que se recoge una propuesta de aumento del IPREM de un 2% para el año 2019.
- El IPREM permanecerá congelado hasta que se publiquen los Presupuestos Generales del Estado 2019. Los valores de 2018 estaban fijados en:

- ⇒ IPREM diario: 17,93 euros/día
- ⇒ IPREM mensual: 537,84 euros/mes
- ⇒ IPREM anual (12 pagas): 6.454,03 euros/año
- ⇒ IPREM anual (14 pagas): 7.519,59 euros/año.

(Fuente <http://www.iprem.com.es>)

REFERENCIA

(NO USAR ESTE ESPACIO)

PROGRAMA DE BECAS SCOUTS 2019

Anexo de Solicitud

Plazo límite de presentación: Hasta el 30 de abril de 2019

1. Datos del solicitante (Padre, Madre o Tutor Legal)	
Nombre y apellidos:	
Dirección postal:	
Teléfonos de contacto:	
Correo electrónico: (Imprescindible para recibir notificaciones)	
2. Datos del beneficiario	
Nombre y apellidos:	
OO.FF.	
Grupo Scout:	
Rama o sección:	
Número de CRM (*): (Imprescindible para la tramitación de esta solicitud)	

(*) Es el identificador interno que tiene cada beneficiario dentro del CRM de su Grupo Scout.

3. Documentación que se adjunta a la solicitud:

	Copia del NIF del solicitante.
	Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2017 de todos los miembros computables de la unidad familiar.
	Certificación de Hacienda de no haberla presentado declaración de la renta.
	Declaración jurada de los ingresos de la unidad familiar en el año en curso.
	3 últimas nóminas.
	3 últimas declaración del IVA
	3 últimos pago de autónomos de la Seguridad Social
	Copia del libro de familia
	Informe de la Vida laboral de todos los miembros de la unidad familiar que trabajen o hayan trabajado en algún momento.
	Otra Documentación. Especificar:

4. Observaciones:

--

5. FIRMA

El abajo firmante conoce que el origen de este fondo de becas proviene de la partida A05.100200 BECAS CAMPAMENTO DE VERANO del Presupuesto 2019 de ASDE Scouts de España.

En caso de ser becado se compromete a utilizar la cuantía otorgada para sufragar los costes de la participación de su hijo/a/tutelado en la actividad ordinaria de su Grupo Scout.

En a de de 2019

Firma del solicitante
(Padre/madre/tutor legal)

6. A CUMPLIMENTAR POR LA OO.FF. Y GRUPO SCOUT

IDENTIFICADOR INTERNO CRM DEL BENEFICIARIO:

VISTO BUENO OO.FF.
(Firma y Sello)

VISTO BUENO Grupo Scout
(Firma y Sello)